

# COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## INTRODUCCIÓN

### ➤ **Reseña Histórica**

Como antecedente de la COFAA-IPN se tiene al Patronato de Talleres, Laboratorios y Equipos (PATLE), que fue creado el 17 de diciembre de 1959 por un decreto emitido por el presidente Adolfo López Mateos y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1960. La labor principal de este organismo era planear e instalar laboratorios y equipos en las diversas escuelas, así como conseguir los recursos económicos para llevar a cabo este trabajo.

Otro organismo auxiliar que utilizaba el Instituto Politécnico Nacional antes de 1967 fue el Patronato para el Fomento de Actividades de Alta Especialización Docente (PAED) que fue creado el 9 de mayo de 1964, con el objeto de mejorar las enseñanzas educativas del instituto. A este patronato dependían los Centros de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CENLEX) de Zacatenco y Santo Tomas.

### ➤ **Fundamento Legal de creación**

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional fue creada por Decreto Presidencial, expedido el 9 de enero de 1967 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo del mismo año, como Organismo Descentralizado, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta Comisión absorbió las funciones que habían venido desempeñando el Patronato de Publicaciones del IPN, el Patronato para las Actividades de Alta Especialización Docente del mismo Instituto, las del Centro Nacional de Cálculo, las del XE-IPN-Canal Once y algunas de las del Patronato de Talleres y Laboratorios y Equipos del Instituto Politécnico Nacional.

En la actualidad el reto más importante de la COFAA-IPN, además de proporcionar instalaciones de calidad y vanguardia a través de mantenimiento y equipamiento a las Dependencias Politécnicas, es contribuir a la formación del personal docente, investigadores y alumnos de alto nivel y con excelencia académica, mediante el otorgamiento de becas para apoyar su preparación y formar recursos humanos de excelencia, para así cumplir los objetivos para lo cual fue creada la Comisión.

Para realizar cabalmente sus funciones la COFAA-IPN se apoya en tres direcciones: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Técnica y de Promoción y Dirección de Adquisiciones.

### ➤ **Descripción de actividades del año fiscal reportado.**

Se promovió y gestionaron aportaciones voluntarias y donativos de los organismos oficiales y privados, así como de particulares.

Se proporcionaron apoyos económicos para el desarrollo de programas e investigación y se promovió el aprovechamiento de los resultados obtenidos de dichas investigaciones.

Se dotó de equipos, accesorios y materiales adecuados a los talleres y laboratorios, coadyuvando en la organización y operación de los servicios educativos que requieren las Dependencias Politécnicas.

Se otorgaron estímulos apropiados para que profesores e investigadores del IPN ocupen su tiempo exclusivamente en el desempeño de actividades académicas, mediante las Becas de Exclusividad, a través del programa "Elisa Acuña".

### ➤ Misión, Visión, Objetivos y Valores.

#### Misión

Gestionar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos a través de la captación de donativos del sector público y privado, que contribuye con la función educativa del Instituto Politécnico Nacional, dotándolo de equipo especializado y de vanguardia, así como servicios de mantenimiento a sus talleres y laboratorios, contribuyendo a la especialización y profesionalización de docentes, investigadores y alumnos mediante el otorgamiento de becas y apoyos económicos; fomentando la innovación y apoyando al desarrollo tecnológico, económico y cultural del país.

#### Visión

Ser un modelo de apoyo a la labor educativa, de investigación científica y desarrollo tecnológico y social del Instituto Politécnico Nacional para contribuir eficientemente a las soluciones innovadoras que este aporta a los problemas nacionales para el desarrollo económico y social que favorezca el bienestar de los mexicanos en un entorno de inclusión, igualdad y transparencia.

#### Objetivos

- I.** Promover y gestionar aportaciones y donativos de los organismos oficiales y privados, así como de los particulares; 10 Primera Sección D I A R I O O F I C I A L Jueves 22 de abril de 1982
- II.** Otorgar apoyo técnico y financiero al Instituto Politécnico Nacional, para el debido cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la promoción de industrias, prestación de servicios, constitución de asociaciones, patronatos y sociedades, y ediciones de obras técnicas científicas y culturales.
- III.** Canalizar recursos adicionales al Instituto Politécnico Nacional, para la preparación, actualización y especialización de sus profesores e investigadores, en función de programas y proyectos específicos y del intercambio científico y tecnológico con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales;
- IV.** Proporcionar apoyo financiero al Instituto Politécnico Nacional para el desarrollo de programas de investigación que tengan por objeto la solución de problemas científicos y tecnológicos, así como promover el aprovechamiento de los resultados obtenidos de dicha investigación;
- V.** Proveer de equipos, accesorios y materiales adecuados a los talleres y laboratorios del Instituto Politécnico nacional y apoyar financiera y técnicamente las operaciones de mantenimiento y conservación;
- VI.** Coadyuvar en la organización y operación de los servicios educativos que, las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del Instituto Politécnico Nacional, requieran para el cumplimiento de sus actividades académicas;
- VII.** Proponer y otorgar los estímulos apropiados para que profesores e investigadores del Instituto Politécnico Nacional ocupen su tiempo, exclusivamente en el desempeño de sus actividades académicas;
- VIII.** Proporcionar recursos financieros y asistencia técnica para el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos del Instituto Politécnico Nacional;
- IX.** Apoyar el desarrollo de las actividades culturales y educativas a través de la radio, la televisión y otros medios de comunicación masiva.

### Valores

- 1. Interés Público.** - Las y los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- 2. Respeto.** - Las y los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- 3. Respeto a los Derechos Humanos.**- Las y los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios/ e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- 4. Igualdad y No Discriminación.**- Las y los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- 5. Equidad de Género.** - Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 6. Entorno Cultural y Ecológico.**- Las y los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 7. Integridad.** - Las y los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- 8. Cooperación.** - Las y los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

**9. Liderazgo.** - Las y los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y del Código de Conducta; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

**10. Transparencia.**- Las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

**11. Rendición de Cuentas.** - Las y los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**12. Prevención de Actos de Corrupción.** - Las y los servidores públicos de la Comisión de Operación y fomento de Actividades Académicas del IPN manifiestan total rechazo a cualquier tipo de abuso de poder para el beneficio propio, irrumpiendo en el actuar ético y, que, por consecuencia, va en contra de la misión y visión de la Comisión, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados en el ejercicio de las funciones propias y de terceros.

**13. Prevención de Conflictos de interés.** - Las y los servidores públicos de la Comisión para la Operación y fomento de Actividades Académicas del IPN manifiestan total rechazo a cualquier tipo de abuso de poder para el beneficio propio, de familiares, amigos o socios, irrumpiendo en el actuar ético y, que, por consecuencia, va en contra de la misión y visión de la Comisión, afectando el cumplimiento de los objetivos planteados en el ejercicio de las funciones propias y de terceros. Por lo que en esos casos los servidores deberán excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

➤ **Objetivo social**

La función social educativa que le fue encomendada a la Comisión se centra en contribuir a la formación del personal docente, investigadores y alumnos de alto nivel y con excelencia académica, creando capital humano de excelencia.

➤ **Estrategias y logros**

Durante el ejercicio 2024, hemos continuado con las directrices del Programa Institucional 2020-2024, manteniendo el enfoque en las estrategias y objetivos previamente establecidos. Este trabajo se ha llevado a cabo cumpliendo con las normativas de gasto y gestionando los recursos de manera eficiente.

El Programa de Becas, administrado por esta Comisión, tiene como propósito apoyar al personal docente del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en sus actividades de investigación y difusión del conocimiento generado en la institución. Para lograrlo, es fundamental actualizar las convocatorias y el reglamento, así como optimizar la gestión de becas.

Para garantizar la calidad del servicio y descubrir nuevas áreas de mejora en beneficio de los becarios, utilizamos el Sistema Institucional para el Control de Becas (SICBE). Es esencial mantener y actualizar este sistema, así como implementar nuevos módulos, para gestionar y otorgar las becas de manera efectiva.

La Comisión también busca fortalecer el conocimiento generado por el personal docente, investigadores y estudiantes del IPN a través del Programa de Apoyos Económicos. Esto incluye la actualización del Sistema Integral para el Control de Apoyos Económicos (SICAE) para satisfacer las nuevas necesidades. Continuaremos trabajando para generar nuevos beneficios, lanzando diversas Convocatorias de Apoyos Económicos con el objetivo de impulsar la internacionalización de las actividades académicas. Esto permitirá al personal docente y a los estudiantes del IPN expandir su presencia y prestigio en el extranjero.

Además, fomentaremos una comunicación constante con el personal docente, los estudiantes y los enlaces encargados de gestionar las solicitudes de apoyo económico en las Dependencias Politécnicas. Nuestro objetivo es informar sobre los requisitos, la normativa y las convocatorias, así como proporcionar asesoría para la correcta integración de los expedientes de solicitudes.

Para atender las necesidades de equipamiento y mantenimiento de las Dependencias Politécnicas, se trabajó en la planificación de actividades para el ejercicio fiscal 2024. Se mantuvo una comunicación constante con las Unidades Académicas para asegurar que la información requerida se entregue de manera oportuna y correcta, facilitando así la integración de expedientes y reforzando los controles necesarios en función de la operatividad y las exigencias de la Función Pública.

En el año, se avanzó significativamente en el fortalecimiento de los Comités de Procuración de Fondos, lo que ha mejorado la capacidad del Instituto para financiar y alcanzar sus objetivos institucionales. En respuesta a las necesidades del IPN, hemos implementado una estrategia colaborativa desde enero de 2024, que involucra a todas las dependencias politécnicas, incluyendo el Nivel Medio Superior, el Nivel Superior y los Centros de Investigación. Esta estrategia tiene como fin obtener donativos específicos en efectivo para apoyar proyectos escolares y proporcionar incentivos económicos al personal involucrado.

En cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Institucional 2020-2024 de la COFAA-IPN, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Programa de Becas.**

En relación con este **objetivo prioritario**, cuyo propósito es fortalecer la formación docente y la investigación a través del Programa de Becas por Exclusividad, se informa que, con el fin de promover la investigación y la excelencia académica en las Dependencias Politécnicas, durante el 2024 se proporcionó apoyo al personal académico de tiempo completo del Instituto Politécnico Nacional.

Se emitió y publicó la "Convocatoria Extraordinaria 2024-2025 para Aspirantes". En ella, se registraron 423 solicitudes, de las cuales 83 fueron aprobadas para nuevo ingreso. Estas se sumaron a las proporcionadas a través de la Convocatoria Ordinaria del bienio 2024-2025.

En total, se benefició a **1,249 docentes ejerciendo 110.1 millones de pesos** con ambas convocatorias, esto representa un incremento del 4.43% en comparación con los 1,196 beneficiarios del año 2023. Es importante señalar que la COFAA-IPN, en coordinación con el Instituto Politécnico Nacional, ha establecido criterios específicos para acceder al Programa de Becas, garantizando siempre el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente.

### Programa de Apoyos Económicos

Este **objetivo prioritario**, pretende consolidar la formación de docentes y estudiantes del IPN mediante la integración del desarrollo tecnológico y la innovación, a través de la asignación de apoyos económicos.

En el transcurso del año 2024, la COFAA diversificó las modalidades de los Apoyos Económicos, y emitieron **10 convocatorias**. Al 31 de diciembre **se pagaron 333 apoyos**, con un presupuesto ejercido de **12.6 millones de pesos**. Adicionalmente se cubrieron becas por donativos específicos por **1.6 millones de pesos**.

### Programa de Equipamiento.

Este programa tiene como fin atender las necesidades de equipamiento y mantenimiento de las Dependencias Politécnicas, con la adquisición de equipo médico y laboratorio, mobiliario y equipo de oficina, vehículos de transporte escolar para apoyo de actividades académicas, que permitan a la comunidad politécnica realizar su tarea educativa y pedagógica. Se ejercieron un total de **60 millones de pesos**

### Programa de Mantenimiento.

Con relación al programa de Mantenimiento, se ejerció **81.1 millones de pesos** para la contratación de servicios para las dependencias politécnicas.

### Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal.

Con la finalidad de garantizar, a través del uso adecuado y racional de los recursos, la atención oportuna a las necesidades de la comunidad politécnica, se dispuso de un presupuesto modificado (Programado) al periodo de **680.4 millones de pesos** y un ejercido (Pagado) de **586.7 millones de pesos**; la variación obedece principalmente a que los proveedores no presentaron propuestas del total de las partidas licitadas, o bien se declararon desiertas y a que derivado de los procesos licitatorios se obtuvieron mejores condiciones en precio, lo que generó economías en los procesos de licitación.

#### ➤ **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.**

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, en su Programa Institucional está alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) de la siguiente manera:

Eje 1: Política y Gobierno del PND "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar", se vincula con:

Objetivo 6 del PSE: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Estrategia 6.3: Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.

Eje 2: Política Social del PND “Derecho a la Educación”, se vincula con:

Objetivo 1 PSE: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia 1.2: Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.

Objetivo 2 del PSE: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 2.1: Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.

Estrategia 2.4: Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia 2.7: Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.

---

Autorizó: MAURICIO MADRIGAL SÁNCHEZ

Cargo Director de Administración y Finanzas

---

Elaboró: TERESA NAVARRETE HERNÁNDEZ

Cargo Jefa de Departamento de Recursos  
Financieros